



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE
LICITACION PUBLICA QUE INDICA**

Huépil, 08 de Octubre 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3457 / 2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega a Sr. Francisco Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contar con suministro de Medicamentos para ser utilizados en farmacia del DSM Tucapel y farmacia comunitaria de la Municipalidad de Tucapel
- Las bases administrativas, técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en bases administrativas especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO

- APRUEBESE** las bases administrativas especiales, técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta publica ID N° 3309-16-LE19, para **"Suministro de Medicamentos Farmacias"**.
- Designese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-16-LE19, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
 - JEFE DE FINANZAS
 - DIRECTOR DEPTO. DE SALUD
 - QUIMICO FARMACEUTICO DSM
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

